

SANCIONES ADMINISTRATIVAS



El monto de la sanción por esta infracción comprende desde **0.23 UIT** hasta **45 UIT**, dependiendo del tamaño de la empresa y número de personas afectadas.

3. El D.S N.º 012-2013-TR derogó el numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo e incorporó el numeral 25.20 al artículo 25.

INFÓRMATE:

Si deseas mayor información sobre Modalidades Formativas Laborales, llámanos:

LÍNEA GRATUITA PARA CONSULTAS

0-800-1-6872



Sede Central

Av. Salaverry N° 655, 2do piso, Jesús María - Lima

Intendencia de Lima Metropolitana

Av. Arenales N° 815 - 821, Cercado de Lima - Lima

001 - 3902800

www.sunafil.gob.pe

/SunafilPeru

@SunafilPeru

Canal Sunafil



NUESTRAS INTENDENCIAS

| | | |
|---------------|--|--------------------------|
| Áncash | Jr. José de Sucre N° 1226 - Urb. Soledad Baja, Huaraz | 043 - 426810 |
| Ayacucho | Cooperativa Trabajadores del Sector Público, Mz. N, Lote 9 - Ayacucho | 066 - 287578 |
| Arequipa | Calle Mariano Melgar N° 623, Urb. La Libertad, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa | 054 - 478420 |
| Cajamarca | Jr. Silva Santiesteban N° 183 - Cajamarca | 076 - 507033 |
| Callao | Av. Sáenz Peña N° 214 - Callao | 001 - 3895525 |
| Chimbote | Av. Francisco Bolognesi N° 109, Chimbote, Provincia del Santa - Áncash | 043 - 467056 |
| Cusco | Av. Camino Real N° 100, Urb. Magisterial - Cusco | 084 - 287049 |
| Huánuco | Jr. Huánuco N° 756 - Huánuco | 062 - 517629 |
| Ica | Calle Orquídeas N° 158, Mz. I-3, Lote 8, Urb. San Isidro - Ica | 056 - 237456 |
| Junín | Av. Leandra Torres N° 215, Huancayo | 001 - 3902800 anexo 6404 |
| La Libertad | Jr. Cavero y Muñoz N° 707-709, Urb. Las Quintanas | 044 - 543434 |
| Lambayeque | Calle Abtao N° 130, Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Lambayeque | 074 - 269437 |
| Lima Región | Jr. San Román N° 420, Huacho | 001 - 3902800 anexo 2701 |
| Loreto | Jr. La Condamine N° 173 - Iquitos | 065 - 235792 |
| Madre de Dios | Jr. Lambayeque N° 656, Puerto Maldonado | 001 - 3902800 anexo 8201 |
| Moquegua | Av. Andrés Avelino Cáceres L-5 - Moquegua | 053 - 463261 |
| Pasco | Av. Los Incas Mz. E, Lote 5, Sector Salud, Yanacancha | 001 - 3902800 anexo 6301 |
| Piura | Mz. M, Lote 5, Urb. Miraflores, Castilla - Piura | 073 - 474112 |
| Puno | Av. 4 de Noviembre N° 514, Barrio San Martín - Puno | 051 - 207897 |
| San Martín | Jr. Antonio Raymond N° 519, Tarapoto | 001 - 3902800 anexo 4204 |
| Tumbes | Calle José Galvez N° 225 - Tumbes | 072 - 506431 |



LAS MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

Estamos trabajando.



Sabías que...

Las Modalidades

Formativas Laborales son convenios especiales que relacionan el aprendizaje teórico y práctico a través de tareas programadas de capacitación y formación profesional.

NO CONSTITUYEN
CONTRATOS
DE TRABAJO

Capacitación Laboral Juvenil

Busca que el/la joven entre 16 y 23 años, que no haya culminado la educación básica, o que habiéndola culminado no sigue estudios superiores, adquiera los conocimientos teóricos y prácticos en el trabajo, a fin de incorporarlos a una actividad económica específica.

Pasantía

En la empresa:

Se realiza en las empresas que buscan relacionar al beneficiario con el trabajo y la empresa, en la cual implementa, actualiza, contrasta lo aprendido en el Centro de Formación, y se informa de las posibilidades de empleo y la dinámica de los procesos productivos.

De docentes y catedráticos:

Los vincula con los cambios socioeconómicos, tecnológicos y organizacionales del sector productivo, a fin de que introduzcan nuevos contenidos y procedimientos de enseñanza.

TIPOS DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

Aprendizaje

Es el proceso formativo en las empresas, previa formación en un Centro de Formación Profesional autorizado para desarrollar la actividad de formación profesional.

El Aprendizaje puede ser con predominio en el centro de Formación Profesional
– Prácticas Preprofesionales o con predominio en la Empresa.

Práctica Profesional

Esta modalidad busca consolidar los aprendizajes adquiridos en la formación profesional, así como ejercitarse en su desempeño en una situación real de trabajo.

Actualización para la Reinserción Laboral

Realiza el proceso de actualización para la reinserción en las empresas, permitiendo a los beneficiarios la recalificación, ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo, complementada con servicios de formación y de orientación para la inserción en el mercado laboral.

DERECHOS COMUNES DE LOS BENEFICIARIOS

EN LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO



Tener una jornada formativa no mayor a 8 horas diarias o 48 semanales, salvo en las prácticas pre-profesionales donde la jornada formativa no puede ser mayor a 6 horas diarias o 30 semanales.



Percibir una subvención económica mensual que no sea inferior a una Remuneración Mínima Vital cuando se cumpla la jornada máxima prevista para cada modalidad, salvo las excepciones reguladas en la Ley de Modalidades Formativas de Trabajo.



Gozar de descanso semanal obligatorio y en feriados no laborales, debidamente subvencionados.



Gozar de un descanso de 15 días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a 12 meses.



Percibir una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada 6 meses de duración continua de la modalidad formativa.



Que los riesgos de enfermedad y accidentes les sean cubiertos a través de Essalud o de algún seguro privado con una cobertura equivalente a 14 subvenciones mensuales en caso de enfermedad y 30 por accidente.



Tener facilidades para acceder facultativamente a un sistema pensionario.



Recibir el respectivo certificado al término de la formación que haya recibido.

